



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-04210375- -UBA-DME#REC - Se establece el estipendio de las Becas de Investigación de Estímulo

VISTO

El Artículo 352 CÓDIGO.UBA I-45 que estableció el estipendio de las becas de Investigación de Estímulo en PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000.-) a partir del 1º de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que a pedido de la Secretaría de Ciencia y Técnica se solicita una actualización del estipendio de las becas de investigación categoría Estímulo.

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas ha tomado su debida intervención.

Lo dispuesto en el Artículo 352 CÓDIGO.UBA I-45.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 22 de octubre de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el estipendio de las Becas de Investigación de Estímulo en PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000.-) a partir del 1º de septiembre de 2025, encuadrándose en el Artículo 352 CÓDIGO.UBA I-45.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas y por su intermedio a los/as interesados/as, a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a la Dirección de Control de Recursos para la Investigación. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.